



Municipalidad de Pitrufquén

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 0861  
Pitrufquén,

13 JUN 2024

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 605 de fecha 28.06.2021, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa la Sra. Jacqueline Romero Inzunza.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 01.04.2024, que asciende en el cargo titular de Secretario Municipal a Doña Mónica Rivera Vargas .
3. El Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Pitrufquén.
4. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que establece normas sobre Personal de Planta de las Municipalidades.
5. La Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Tramite de Toma de Razón.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El Reglamento N°01 de fecha 27 de diciembre de 2019, que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Pitrufquén, los cargos que se indican de la Planta de Personal, y publicado en el Diario Oficial con fecha 31.12.2019.
2. El Reglamento de Concursos Públicos y su posterior modificación, ambos aprobados mediante Decretos Alcaldicios Exentos N° 519 (18.04.2018) y N°997 (03.11.2021), según corresponda.
3. El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 25.03.2024, que acepto la renuncia voluntaria del Sr. Luis Navarro Pino , Rut N° 7.581.049-0, Ley N° 21.135.
4. El Decreto Alcaldicio N° 943 de fecha 25.03.2024, que acepto la renuncia voluntaria del Sr. Leonardo Harnisch Veloso , Rut N° 6.728.951-k , Ley N° 21.135.
5. El Decreto Alcaldicio N° 944 de fecha 25.03.2024, que acepto la renuncia voluntaria del Sr. Wilfredo Fernández Morales , Rut N° 6.893.490-7 , Ley N° 21.135.
6. El Decreto Alcaldicio N° 945 de fecha 25.03.2024, que acepto la renuncia voluntaria del Sr. Osvaldo Villarroel Carrasco , Rut N° 7.706.549-0 , Ley N° 21.135.
7. El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 25.03.2024, que acepto la renuncia voluntaria de la Sra. Oriana Bonvallet Knabe , Rut N° 7.717.915-1 , Ley N° 21.135.
8. Los Decretos Alcaldicios Nros 1132 (01.04.2024) y 1136 (10.04.2024), que ascienden a contar del 01.04.2024 a los funcionarios municipales, en plantas y grados , según corresponda.
9. El Decreto Alcaldicio Exento N° 446 del 02.04.2024, que declara vacante el cargo de Director de Administración y Finanzas, Directivo , grado 8, Planta Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio Exento N° 447 de fecha 02.04.2024, que declara vacante el cargo de Director de Obras, Directivo , grado 8, Planta Municipal
11. Las Bases Administrativas que reglamentan los llamados a Concursos Públicos para proveer los cargos vacantes de las Planta de Personal de: Directivos, Profesionales , Técnicos, Administrativos y Auxiliares de la Municipalidad de Pitrufquén.
12. El Dictamen N° 60.140 del 2010 de la Contraloría General de la República , que permite establecer perfiles técnicos deseables de los postulantes , aun cuando no estén dentro de los requisitos específicos de la Planta Municipal

**DECRETO:**

1. Apruébense las Bases de Concurso Público, destinadas a reglamentar el llamado a concurso, revisión, evaluación de antecedentes y selección de los postulantes, para proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal de la Municipalidad de Pitrufquén.
2. Llamase a Concurso Público para Proveer lo siguientes cargos vacantes:

N° Vacante	Cargo	Planta	Grado
1	Director/ a de Obras	Directivo	8
1	Director /a de Administración y Finanzas	Directivo	8
1	Profesional	Profesional	12
1	Técnico	Técnico	15
1	Técnico	Técnico	16
1	Administrativo	Administrativo	16
1	Auxiliar	Auxiliar	18



3. Las Bases estarán disponibles en la Página Web de la Municipalidad de Pitrufquén, a contar del día 14 de junio de 2024.
4. La recepción de antecedentes se extenderá desde el **14 al 28 de junio de 2024**, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes e Informaciones, ubicada en Francisco Bilbao N° 593, 1er Piso, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 14:00 horas , también podrán ser enviadas a través de empresas de servicios de correos , courier o similares, procurando el postulante que los antecedentes ingresen en el plazo indicado.
5. Comuníquese, por una sola vez a las Municipalidades de la IX Región, la existencia de la vacante en este Municipio, a objeto que sus funcionarios puedan postular.
6. Publíquese un extracto del presente Llamado a Concurso Público, en el Diario Austral de Temuco, el **viernes 14 de junio de 2024**, en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley N° 18.883, y en la página web: [www.mpitrufquen.cl](http://www.mpitrufquen.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**



JRI/MHZ/MRV/CRP/EVN/ysi

Distribución:

- Secretaría Municipal; C/ Carpeta expediente ; C/ Oficina de Personal

